

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 16 de 1966.—Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 26 de octubre de 1965, sobre impuestos sobre los bienes de las personas jurídicas.

Pleito número 41 de 1966.—Don Juan Fustero Puértolas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de septiembre de 1955, sobre concepto de Impuesto Industrial-Licencia fiscal 1950, 1960 y 1961.

Pleito número 47 de 1966.—Don Francisco Clemente Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1965, sobre autorización para instalar una estación de servicio en Cáceres.

Pleito número 54 de 1965.—Excelentísima Diputación Foral de Alava contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de agosto y 29 de octubre de 1965, sobre señalamiento de cifras año 1958-1960.

Pleito número 103 de 1966.—Don José Barceló Alemán contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1965, sobre ampliación de riegos en la cuenca alta del río Segura.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Secretario Decano.—681-E.

*

Pleito número 117 de 1966.—Don Juan Creus Altiriras contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de octubre de 1965, sobre servicio regular de transportes por carretera entre Fructuoso de Bages y Manresa.

Pleito número 18.714 de 1965.—Compañía de Ferrocarriles Económicos de Asturias contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de mayo y 14 de septiembre de 1965, sobre cuota del impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 90 de 1966.—Doña Carmen Jáuregui y Ulecia contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de septiembre de 1965, sobre impuesto lujo de automóviles.

Pleito número 19.141 de 1965.—Cooperativa Industrial Recuperación y Desguace de Buques contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de octubre de 1965, sobre aforo de chatarra de hierro dulce y acero procedente de desguace de buques.

Pleito número 212 de 1966.—Compañía Mercantil Fábrica de Mieres contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 2 de febrero de 1966, sobre impuesto sobre valores mobiliarios 1963

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Secretario Decano.—682-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 5 de 1966.—Don Miguel Puigcerver Mariano contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de noviembre de 1965, sobre unión de un manifiesto al de ruta posteriormente al de su formalización.

Pleito número 18.988 de 1965.—«Exploataciones Agrícolas Ragoul, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1965, sobre desestimación de recurso promovido por la Junta Administrativa Central de la Región Ecuatorial de 4 de marzo de 1964, promovido por liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de dicha Región.

Pleito número 146 de 1966.—Constructora General Española contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 10 de noviembre de 1965, sobre contribución urbana.

Pleito número 140 de 1966.—«Auto Rex, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de noviembre de 1965, sobre arbitrio de radicación.

Pleito número 219 de 1966.—Compañía Mercantil Anónima «Inmuebles Castellana» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Información y Turismo en 8 de enero y 3 de diciembre de 1965, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Secretario Decano.—680-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González-Moro y Cervigón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fechas 5 de agosto y 19 de noviembre de 1965, sobre reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que han correspondido los números general 99 y el 7 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1966.

Madrid, 8 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—704-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Díaz Ibáñez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de petición formulada en 22 de marzo de 1963, con respecto a que los recurrentes, Inspectores de Transacciones, sean incluidos en el grupo administrativo, Escala Técnico-Administrativa, con la categoría de Oficiales, pleito al que han correspondido los números general 14.425-16.824 y el 105 de 1964 y 64 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1966.

Madrid, 8 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—706-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Gutiérrez Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1965, que resolvió reposición contra la de 27 de septiembre de 1963, sobre pensión alimenticia, como esposa del ex Guardia civil don Esteban Escrivano Esteban, pleito al que han correspondido los números 249 y el 29 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1966.

Madrid, 8 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—705-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Morero Salvatierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegido del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1964, denegatoria de la petición por el actor como tutor de su madre, doña Tomasa Salvatierra Iriarte, y la de 3 de junio de 1965, que desestimó recurso de reposición, pleito a que ha correspondido el número general 17.945 y el 160 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1966.

Madrid, 5 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—708-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Pita Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 11 de diciembre de 1965, en cuanto respecta a las fincas 415 D), 415 E) y 448, así como la 445 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.555 y acumulados y el 45 de 1964 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1966.

Madrid, 5 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—707-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Páramo Sarrasi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 2) de octubre del pasado año, desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra la de 28 de septiembre del propio año, que le denegó el ascenso por el suscrito, para el cargo de Teniente Coronel del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 234 y el 27 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1966.

Madrid, 7 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—709-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de

la Administración Local de 6 de octubre de 1964, la de 8 de mayo de 1965, desestimatoria de alzada, del Consejo de Administración de dicha Mutualidad, y contra la de 2 de noviembre de 1965 del Ministro de la Gobernación, desestimatoria también de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 231 y el 26 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1966.

Madrid, 7 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—710-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sixto Villarino Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Seguridad) de 21 de diciembre de 1965, que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo denegatorio de la revisión del certificado de servicios, expedido por la Inspección General de Personal en 25 de agosto del indicado año, pleito al que ha correspondido el número general 245 y el 29 de 1966 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1966.

Madrid, 7 de febrero de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—711-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 80 de 1965, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Domingo Olgado Bejarano, mayor de edad, casado con doña María Sánchez Hernández, representado por el Procurador don Diego Serrano Alvarez, contra los cónyuges doña María del Pilar Mayordomo Fernández y don José Domínguez Ituarte, mayores de edad, industrial él y sus labores ella, de esta vecindad, sobre cobro de una hipoteca—cuantía 330.000 pesetas—, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se dirán, la siguiente finca, propiedad de los demandados:

Urbana. Chalet, sin número de gobierno, sito en el kilómetro 2 de la carretera de Sevilla, término de Badajoz. Linda: por todos sus vientos, con los mismos linderos del terreno en que se levanta, y mide la porción edificada una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados.

Consta de una planta y se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Su fábrica es de ladrillo, piso de baldosin, cielo raso y teja corriente.

La descripción del terreno es la siguiente: Un pedazo de terreno, al sitio de «San Gabriel o Mañoca», término de esta capital, frente al hectómetro 3 del kilómetro 211 de la carretera de Badajoz a Cuesta de Castillejos, que es la carretera de Sevilla. Tiene de frente, que es el Oeste, a esa carretera diez metros y de largo o fondo cuarenta metros, contados desde cuatro metros del perfil o borde exterior de la cuneta a esa carretera, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, y linda: por el frente u Oeste, con la expresada carretera de Sevilla, y por los demás puntos cardinales, con terreno de donde esta finca fué segregada, que hoy son de don Juan Suero.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Menacho, 2, bajo, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores:

1. Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca que ha quedado expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario (ilegible).—624-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Ferrer Cornelles, promovido por su hermana doña Josefa Teresa Ferrer Cornelles, mayor de edad, por el presente se hace público que por esta última se solicita se declare el fallecimiento de su referido hermano, el cual a mediados del mes de enero de 1939 desapareció de su domicilio al ser enrolado en el ejército rojo, pocos días antes de la Liberación de Barcelona, y desde entonces nada se ha sabido de él, ni directa ni indirectamente, creyéndose, por tanto, que falleció en dicho año; siendo de estado soltero, teniendo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona (calle Tras Cementerio, número 28, bajo segunda).

En cumplimiento de lo acordado, para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julián Cortés.—334-C. y 2.ª 16-2-1966.

BECERREA

El Juzgado de Primera Instancia de Bece-reá hace saber: Que tramita declaración de fallecimiento de Enrique Julio Rodríguez Rodríguez, hijo de José y Juana, nacido en 1913 en Buenos Aires, ausente de su domicilio de Castelo (Bece-reá) desde 1936, careciéndose de noticias desde entonces.

Becerrea, 3 de febrero de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—590-C. 1.ª 16-2-1966

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Rodríguez López, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que a instancias del Procurador don Joaquín Bagan García, en nombre y representación de doña María Gracia Menero Arnal, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Serrano Borillo, hijo de Francisco y de Rosa, nacido el 31 de diciembre de 1875, el cual desapareció de Villarreal de los Infantes, donde residía en el mes de junio de 1938, sin que desde entonces se tuviera noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón de la Plana a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio Rodríguez López. El Secretario (ilegible).—257-3. 2.ª 16-2-1966

DENIA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Primera Instancia de Denia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Serafina Enriqueta Vives Barber, sobre declaración de ausencia legal de su marido don Julio Lorenzo Beti Gallastegui, natural de San Sebastián, de treinta y dos años, representante, con residencia en Pedreguer, de cuyo domicilio se ausentó el día 23 de diciembre de 1964, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a once de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario (ilegible).—617-C. 1.ª 16-2-1966

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 7 de 1966 (cuantía: 2.150.000 pesetas), instados por el Procurador don Francisco Villar Sanabria, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra don José María, doña Pilar, don Alfonso y herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, sobre acción de división de cosa común y rendición de cuentas.

Por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, para que en término de nueve días y nueve más por distancia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en La Almunia de Doña Godina a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan García-Valdecasas.—El Secretario (ilegible).—440-3.

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra la entidad «Sandisa, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«En Santander. Piso tercero izquierda de la casa número 5 del polígono número 2, hoy conocido por piso 3.º A del bloque B-3 de la Colonia Residencial de los Pinares. Mide una superficie de sesenta y siete metros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, pasillo, aseo y terraza. Linda al frente, Sur, acceso escalera y piso tercero izquierda; derecha, Este, piso tercero fondo derecha; por la izquierda, Oeste, acceso cuarto, y fondo, Norte, terrenos de «Sandisa». Le corresponde una participación en los elementos comunes del total del inmueble a que pertenece de cuatro enteros cuarenta y tres centésimos por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y el de igual clase de Santander que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en ambos Juzgados expresados; que servirá de tipo para la misma el de treinta y ocho mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—426-1.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia del Banco Coca, S. A., representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Marqués Barrio, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a venta en pública subasta, y por primera vez, por el tipo de cuatro millones doscientas cuarenta y seis mil ochenta

ta pesetas, en que ha sido valorada, la finca embargada a dicho ejecutado, y que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Solar señalado con el número 5 duplicado, hoy 7 de la calle de Viriato, en esta capital. Mide una superficie de 924 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.922 pies 39 décimas de otro, también cuadrados. Sobre el mismo existe construida una nave industrial con oficinas y viviendas, y realizadas posteriormente por su propietario obras de mejora, se construye una entreplanta en todo el perímetro de la finca, con lo que, teniendo en cuenta que el solar mide 12.922,39 pies, tiene una primera planta que ocupa diez mil trescientos treinta y cinco pies cuadrados, y la entreplanta, que ocupa seis mil cincuenta y tres pies cuadrados. Linda: la finca por su frente, al Sur, con la calle de Viriato, con las casas números 3 y 5 de la misma calle, propiedad de don Abelardo Miranda y don Cecilio Gómez, y con la casa número 7, hoy 9, de la misma calle, propia de don Félix García; al Este o derecha entrando, con solar número 23 de la calle del General Álvarez de Castro, propio de don Julián Rosado Casado, don José González Diéguez y don Nicolás Moreno Andrés; al Oeste o izquierda, con las casas números 22 y 24 provisional de Bravo Murillo, y al Norte o testero, con propiedad de los señores sucesores de Finat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, el folio 27 del libro 1.372 antiguo, 533 moderno, del archivo 142 de la sección décima finca número 2.316.

Se advierte a los señores licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del referido tipo, y se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario (ilegible).—439-3.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Nicanor Menéndez García contra don Dario Casas Blanco, en reclamación de 750.000 pesetas intereses y costas, procedente de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Un edificio en término de Madrid, antes Canillas, al sito nombrado Arca Grande de los Mochuelos, hoy barrio de San Pascual, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, que consta de cuatro plantas, con una tienda en la planta primera, y el resto de ella y las demás plantas destinadas a viviendas y linda: al Sur o frente, con la calle de Verdaguer y García,

donde estaba señalado provisionalmente con el número veinticinco, y en la actualidad con los números veintisiete y veintinueve, en una extensión en línea recta de veintiséis metros treinta centímetros, siendo ésta su línea de fachada; cambia la alineación, y linda: al Este, medianería derecha, con terreno de don Pantaleón García, hoy en casa la construcción de esta propiedad, en línea recta de veintinueve metros ochenta centímetros, formando un ángulo agudo, cambia la alineación, y constituyéndose un ángulo obtuso, linda: al Norte, o sea el testero, con solar que antes fué de don Hilario Cuadrón y hoy del relacnante, en extensión de dieciséis metros ochenta centímetros, cambia la alineación formando un ángulo recto, y linda: al Oeste, o sea a la izquierda, con resto del solar de doña Luisa Moreno, en recta de veintiocho metros, cerrando ésta el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con la línea de fachada, con la que forma un ángulo recto. El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular y encierra dentro de su perímetro una superficie, que, medida geoméricamente en proyección horizontal resulta ser de seiscientos doce metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos ochenta y siete pies y noventa y seis décimas de otro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en a sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los título y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—438-3.

OCAÑA

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de Primera Instancia de Ocaña.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente tramitado con arreglo a las normas del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a instancia de Julia Isabel González y Puente para declarar el fallecimiento de su primo Angel Juan Puente y Montoro, ocurrido, al parecer, en la batalla de Annual, en 1921.

Ocaña, siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario (ilegible). 595-C. 1.ª 16-2-1966

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia y Butrón en el nombre y representación de don Alejandro Elzaguirre y otros contra «Goicoechea, Aizpurua y Bengoechea, Sociedad Inmobiliaria Echea», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, consistente en la siguiente:

«Parcela número 23, radicante en el polígono de Soravilla, término municipal de Andoain, de 869 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, que linda, al Norte, «Fabrill Subijana»; Sur, parcela número 22; Este, carretera de Madrid a Irún; Oeste, calle A; título el de compra al Instituto Nacional de la Vivienda mediante escritura otorgada ante el Notario de Tolosa don José Luis Calvo Alvarez en 25 de junio de 1964, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad en el momento de practicar la hipoteca, donde la finca deslindada figura al tomo 635, libro 33, folio 47, finca 1.465, inscripción primera.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 24 de marzo próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que la subasta será en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el tipo de subasta el de 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1966.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).—640-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso para contratar la adquisición de harina de trigo.

El día 23 de marzo próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la adquisición por el sistema de concurso de 11.740 quintales métricos de harina de trigo, al precio límite de 885 pesetas quintal métrico, para atenciones del primer semestre del año actual, más sesenta días de repuesto, con destino a los Almacenes de Intendencia, Primera Zona (Albacete, Castellón y Valencia) y Segunda Zona (Alicante, Cartagena y Murcia).

Sólo se admitirán ofertas suscritas por fabricantes de harinas autorizados o sus representantes legales, sin que puedan

concertar con terceros el suministro total o parcial.

El importe de este anuncio y el de la adjudicación definitiva será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise, se facilitará en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad ..., (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre ... propio o como apoderado legal de ... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de ..., y en su virtud se compromete y

obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... (número y letra) pesetas cada ...

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Nombre de la fábrica o fábricas ..., emplazamiento ..., capacidad de molienda ..., sistema industrial que se emplea en la fábrica ...

5.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar, Valencia.

Valencia, 9 de febrero de 1966.—843-A.